



TRASLADO DOCUMENTO

(ART. 173 Y 110 C.G.P. ART. 9 DECRETO 806 DE 2020)

TRASLADO DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2023

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-001-2021-00259-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	ALVARO SUAREZ MORALES	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL	TRASLADO DOCUMENTO	PRINCIPAL		DEMANDA ARCHIVO 07 ARCHIVO 08 ARCHIVO 09 CONTESTACION ARCHIVO 31

Se fija el traslado en la página web de la rama judicial hoy dieciocho (18) de abril de 2023, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del Código de General del Proceso y con el artículo 182ª del CPACA modificado por la ley 2080 de 2021, de los documentos aportados con la demanda, la corrección de la demanda (archivos 07, 08, 09) con la contestación (archivo 21) y con el escrito de oposición a las excepciones (archivo 31).

EMPIEZA EL TRASLADO: (19) DIECINUEVE DE ABRIL DE 2023 A LAS 8:00 AM

VENCE EL TRASLADO: (21) VEINTIUNO DE ABRIL DE 2023 A LAS 5:00 PM

MONICA LAFONT CABALLERO
SECRETARIA



SC5780-1-9



Centro, Calle 32 # 10-129, 3º piso.
Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telecartagena
admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 3012773272

Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar

Código FCA - 015 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021